



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0416-2024-MDP

Pichanaqui, 04 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 015499-2024, respecto a solicitud de renuncia al cargo de Fedatario de la Municipalidad Distrital De Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 456-2019-MDP, de fecha 07 de noviembre del 2019, se RESUELVE en el DESIGNAR, a partir de la fecha, la función pública de FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a la Sra. ADA DEL CARMEN CARRILLO SIMEON – Asistente Administrativo I de Secretaria General (...);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 015499, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitida por la Sra. Ada Del Carmen Carrillo Simeon – Asistente Administrativo de la Oficina de Secretaria General, identificada con DNI N° 20576037, informa que, mediante Resolución de Alcaldía N° 456-2019-MDP, se le designa como FEDATARIA de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, estando mas de 05 años en el cargo, función agregada al cargo que desempeña actualmente y debido a la recarga laboral, así mismo, que se encuentra en tratamiento y recuperación de su salud, comunica su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de FEDATARIO;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de lo dispuesto en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE a partir de la fecha, al cargo de FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, presentado por la Sra. Ada Del Carmen Carrillo Simeon, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 456-2019-MDP, y todo acto administrativo que se oponga o sean incompatibles a la finalidad de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. Iro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui